

50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1502
RADICACION 765204003007-2022-00330-00
PERTENENCIA – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

Mediante Auto Interlocutorio No. 1431 de noviembre 09 de dos mil veintidós (2022), el despacho, **INADMITIO** la presente demanda de **PERTENENCIA**, toda vez que la misma no cumplía con los requisitos de ley, indicándose los motivos por los cuales se procedía a dicho pronunciamiento, encontrándose mas que vencido el término legal para que la parte actora subsanará debidamente la demanda, sin haberlo hecho.

En consecuencia, se dará aplicación a lo dispuesto por el articulo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZANDO** la demanda, lo que se indicará en la parte resolutive del presente auto, ordenándose además el archivo del presente asunto, previa cancelación de su radicación.

Sin mas consideraciones de orden legal, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **PERTENENCIA**, propuesta por la señora **GLORIA MARIA VELEZ DE NOGALES**, en contra del señor **JAIRO ANDRADE URDINOLA**.

SEGUNDO: SURTIDO lo anterior y previas las anotaciones del caso, cancélese la radicación y archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 275c75dac755b5adf357f5781d6ee58a021cbb965872dcbef372869d5187f19a

Documento generado en 02/12/2022 03:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LEGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No _____ de hoy notifié:

no anterior

05 DIC 2022

firmada

la Secretaria